



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**66 Años**

Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2012

## **COMUNICADO RECTORÍA No. 002**

### **Aclaración a fallo de primera instancia sobre Acción Popular**

Ante la publicación aparecida en el diario El Tiempo el día 4 de mayo, sección Bogotá, la dirección de la Universidad aclara a la comunidad universitaria que el titular de la noticia es equivocado e incompleto, el texto no indica que se trata de un fallo de primera instancia, y no es definitivo.

Para claridad de la comunidad universitaria, es importante tener en cuenta que el sistema judicial colombiano establece la doble instancia como garantía a la sociedad que un Juez de superior jerarquía resuelva los recursos de apelación y pueda revocar sentencias equivocadas, o que vayan contra el Derecho. En el caso de la Sentencia de la acción popular la Universidad apeló el fallo porque contiene graves errores tanto en la interpretación de los hechos, como en los fundamentos jurídicos; aspiramos que el tribunal administrativo se encargará de decidir a favor de la Universidad, conforme con los principios jurídicos que protegen el Derecho fundamental a la Educación.

No se precisa el tiempo que demora el trámite del estudio y decisión sobre el recurso de apelación, pero estaremos atentos a informarle a la comunidad los avances de dicho proceso.

En conclusión, no existe en este momento una orden judicial en firme para que la Universidad tenga que entregar el inmueble de su sede principal tal como lo informa la nota de prensa.

Cordialmente,

  
**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**  
Rector